

El estudio de los perfiles masculinos en contexto de encierro carcelario y su relación con la violencia intrafamiliar

POR ROMINA DEL VALLE ARAMBURU (*)

Sumario: I. Introducción. — II. Características generales del Grupo entrevistado: Las Unidades Penitenciarias nro. 9 y 25 y sus características. — III. Metodología Aplicada. — IV. Características particulares del grupo objeto de estudio. — V. El aparente fundamento de la violencia. — VI. La definición de género y los roles según el estudio de campo. — VII. Contexto en el que se realizaron las entrevistas y los testimonios. — VIII. Vinculaciones con sus parejas/hijos en contexto de encierro: Proyecciones de la violencia. — IX. Reconocimiento del ejercicio de la violencia: Análisis. — X. Conclusión. — XI. Bibliografía. — XII. Legislación consultada.

Abstract:

En el presente trabajo se mostrarán los resultados a los que se ha arribado en el estudio de los perfiles masculinos y eventuales vinculaciones con el ejercicio de la violencia intrafamiliar, consistente en un trabajo de campo realizado con varones que se encuentran alojados en dos unidades penales de La Plata, provincia de Buenos Aires, cumpliendo penas por diversos delitos, se analizarán sus puntos de vista con respecto a la violencia de género y familiar y de qué modos las han invisibilizado o no a lo largo de sus vidas y los prejuicios que tienen, características de los participantes, el contexto en que se han realizado las entrevistas, características de las unidades penales en las que están alojados, los niveles socio-económicos aproximados, el contexto familiar, los valores que sustentan, problemáticas laborales de las mujeres, de adicciones y sus repercusiones, y los puntos de vista de los participantes en ésta problemática, en las características de estos perfiles observo porque así surgen, como tienen los prejuicios y los estereotipos arraigados en las concepciones de géneros masculinos y femeninos, los roles que cada uno tiene en la familia y en la sociedad, y como naturalizan en algunas cuestiones el ejercicio de la violencia, reconocen de manera expresa la problemática que les ha tocado vivir y aunque se los tengan como hombres violentos, en realidad algunos de ellos llamativamente, refieren la violencia que deben padecer en el contexto de encierro en el que se encuentran por parte de sus mujeres y la manipulación con sus hijos. No se puede dejar de mencionar las variables que entraron en juego en la realización del trabajo de campo.

Palabras clave: hombre- violencia- cárcel- estereotipos- intrafamiliar

THE STUDY OF MALE PROFILES IN CONTEXT OF PRISON CONFINEMENT AND ITS RELATION TO DOMESTIC VIOLENCE

Abstract:

In this paper we show the results that have been reached in the study of male profiles and possible links with the exercise of domestic violence, consisting of a field study conducted with men who are housed in two units criminal La Plata, province of Buenos Aires, serving sentences for various crimes, will discuss their views regarding gender and family violence and in what ways they have been invisibilized.

(*) Profesora Adjunta Ordinaria de Derecho Romano, Cátedra III. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. UNLP.

ble or not over their lives and the prejudices they have, characteristics of the participants, the context in which the interviews were conducted, criminal characteristics of units in which they are housed, the approximate socioeconomic levels, family background, values that support, women's labor issues, addiction and its impact, and the views of the participants in this problem, the characteristics of these profiles observed because that arise, as they have prejudices and stereotypes rooted in conceptions of male and female genders, the roles that each has in the family and in society, and as naturalized in some issues the exercise of violence, explicitly recognize the problems that they have to live and although the men are as violent, actually some of them strikingly, refer violence they must suffer in the context of confinement in which they are by their women and their children manipulation. You can not fail to mention the variables that came into play in the realization of the fieldwork.

Keywords: man-prison-violence-domestic stereotypes

I. Introducción

A continuación se realizará un análisis de respuestas o testimonios que han brindado personas privadas de libertad como resultados arribados de un trabajo de campo, cuyo objetivo principal es la determinación de las características de los perfiles masculinos que participan en la problemática de violencia de género e intrafamiliar, y sus repercusiones que serán explicitadas a continuación, considero que ambas (hombres privados de libertad - violencia intrafamiliar) no pueden ser estudiadas, al menos en este trabajo por separadas, porque un hombre no vive aislado en el mundo sino que es el resultado del grupo familiar de origen y por ende de la sociedad en la que vive, a continuación veremos los siguientes aspectos.

II. Características generales del Grupo entrevistado: Las Unidades Penitenciarias números 9 y 25 y sus características

Se trata de personas de género masculino que se encuentran privadas de la libertad en Unidades Penitenciarias dependiente del Servicio Penitenciario Bonaerense, Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, se abarcaron las unidades 25 y 9 de La Plata, la primera con un régimen de mediana seguridad y la segunda cárcel de máxima seguridad, cuyas edades oscilan de los 18 a los 60 años aproximadamente.

Ahora me voy a referir a las Unidades penales en las que se han hecho las entrevistas y el contexto en el que viven los internos allí alojados.

a) La Unidad Penal nro. 25:

En cuanto a su ubicación espacial se encuentra ubicada en la periferia de la Ciudad de la Plata en calle 52 y 192 de Lisandro Olmos, es una cárcel ex evangelista, actualmente para valuetudinarios, con un mínimo porcentaje de personas alojadas menores de 65 años. En cuanto a sus caracteres generales, es una unidad penal que aloja prioritariamente a personas imputadas y condenadas por delitos contra la integridad sexual. Si bien el culto evangelista no es obligatorio, su práctica sigue vigente en ella. Es una cárcel de mediana seguridad, ya que no cuenta prácticamente con muros, éstos son escasos en relación a las cárceles de máxima seguridad, hay alambrados perimetrales y áreas destinadas al cultivo por parte de los internos a los que les permiten salir y vivir en lo que en la Ley de Ejecución de la Pena de la Provincia de Buenos Aires nro. 12.256 se denomina régimen semiabierto, contemplado en el capítulo V en los artículos 132 (1) y 133 (2) viven en casas individuales,

(1) El artículo dice: "El régimen semi abierto que comprende las modalidades amplia y limitada se caracteriza por la aplicación de programas que, permitiendo un adecuado nivel de autogestión por parte de los internos facilite su interacción dentro de los límites propuestos por el Servicio Penitenciario".

(2) El artículo 133 contempla las modalidades: La modalidad amplia: "internos cuyas características permitan que sus respectivos programas de tratamiento se desarrollen no solo en el establecimiento sino también en sus zonas aledañas con mínimos recaudos de control" y el 134 la modalidad limitada que comprende: "programas de tratamientos caracterizados por el ejercicio de distintos grados de autocontrol...".

cultivan y crían animales de campo. Este régimen lo encontramos en la periferia de la unidad, en el lateral del mismo.

Al grupo de entrevistados lo encontramos dentro del penal, se trata de hombres cuyas edades oscilan entre los 46 y 65 años. Entre ellos hay a su vez estudiantes universitarios de la carrera de periodismo y comunicación social de la Universidad Nacional de La Plata, en cambio hay otros internos que no estudian pero sin embargo comparten las instalaciones de la Unidad a la que acceden libremente. Cuentan además con el servicio de internet con los filtros establecidos por el servicio penitenciario provincial para el acceso preferentemente a las páginas educativas, solo por parte de los estudiantes universitarios, los grupos minoritarios de un penal teniendo en cuenta la totalidad de la población que habita en ellos.

Existe dentro de la unidad un sistema flexible justamente por tratarse de un régimen de mediana seguridad como dije antes, y ello se ve reflejado en otras cuestiones, el acceso de las personas como los visitantes, en los que hay mayor amplitud de días y horarios para la concurrencia porque también se trata de poca cantidad de internos en relación a los penales de máxima seguridad que tienen instalaciones más amplias y por ende más cantidad de detenidos. Las celdas son colectivas.

Los internos cuentan con amplios espacios para circular, en comparación con otras cárceles en las que los espacios se encuentran restringidos, ya sea porque no hay o porque acceden determinados grupos. Hay patios con luz solar bastante amplio, y los pasillos también iluminados por la luz natural, antiguamente era un hospital, la construcción edilicia es antigua. El sistema de vigilancia sigue existiendo pero en un marco de mayor flexibilidad y de auto conducta de los internos, al haber pocos internos es más fácil conocerlos, cuestión que se dificulta en las cárceles superpobladas, en las que el tratamiento en la custodia no es tan personalizado.

El descripto es el contexto físico en el que se realizan las entrevistas.

b) La unidad Penal número 9:

Es una cárcel de máxima seguridad, se encuentra en el radio de la ciudad de La Plata, en calle 10 y 76 abarca varias manzanas, se encuentran alojados internos procesados cuyas edades oscila desde los 18 años hasta los 55 aproximadamente.

Es una unidad que tiene varios pabellones, por ejemplo evangelistas, de internos de población hay varios, de estudiantes universitarios, trabajadores, por mencionar algunos. Cuenta con varios patios, un lugar en el que se practican deportes, un taller de reparación de vehículos, un taller de chapa y pintura, me refiero a los lugares a los que pude acceder y que aquí describo.

La celdas en las que viven los universitarios en su pabellón, son individuales o de no más de dos personas. En otros pabellones las celdas son colectivas. En el centro universitario donde confluyen hay servicio de internet, con filtros como el descripto en la Unidad nro. 25.

Hay patios, grandes y chicos, el espacio más amplio es utilizado para organizar partidos de fútbol, casi todos los días. A pesar de ello hay muros altos, con alambres de púas en las terminaciones de las paredes y las torres de vigilancia con personal armado con armas de tiro largo. Los controles de seguridad para acceder a distintas partes del penal son más amplios y más estrictos, se pasa por un aparato sensor, los abogados y los docentes quedamos exceptuados de la requisita de las vestimentas. Cuando se tiene que ir a un sector determinado del penal se tarda mucho, es algo común en las cárceles de máxima seguridad.

c) Perfiles específicos de los participantes: Las personas que han participado, de ambas cárceles, pertenecen a la carrera de periodismo y comunicación social, algunos procesados y otros condenados por delitos contra las personas: homicidios simples, homicidios agravados, tentativas de homicidios simples y agravados, lesiones, delitos contra la integridad sexual y delitos contra la propiedad: hurto, robos simples y agravados, homicidios en ocasión de robo. La mayoría no ha pasado por institutos de menores excepto un caso.

III. Metodología Aplicada

Se han realizado en el período marzo-diciembre de 2012, entrevistas y testimonios en audio, que a posteriori fueron desgrabadas, de allí se desprenden los patrones referidos al ejercicio de la violencia que se analiza en éste trabajo. Se comenzó el trabajo de campo como entrevista pero fue adquiriendo una dinámica propia transformándose en testimonios de vida.

IV. Características particulares del grupo objeto de estudio

Se realizará un análisis con los elementos brindados por los internos con el fin de inferir las problemáticas que los aquejan y que hoy subsisten que originan tensiones en los vínculos intrafamiliares y que desembocarían eventualmente en la violencia.

a) Niveles socioeconómicos aproximados:

Se observa que todos los entrevistados provienen de un nivel social medio e inferior, en donde los hombres - padres, se constituyeron como cabezas de familias, y las mujeres quedaban en el hogar a cargo del cuidado, de la crianza y educación de los hijos, también, se trata en todos los casos de familias numerosas, en los que hay como mínimo tres hijos y como máximo doce hijos, sus padres son "personas de bien" por el motivo de que nunca han delinquido y por ende nunca fueron encarcelados, definiéndose ellos mismos como las "ovejas negras de la familia" por ende, con estos elementos básicos aparecen distintas problemáticas familiares que van unidas a la situación socio-económica y que se verán a continuación.

b) Convivencia - disgregación de la familia:

Hacen referencia a la disgregación familiar desde que eran chicos: los varones siempre como cabezas de familia casados legalmente, o padres que forman una familia, con una mujer que en la mayoría de los casos es concubina, no formalizando la relación a través de la celebración del matrimonio civil, sin embargo a los hijos que nacen de esas uniones los reconocen como tales ya que les dan el apellido paterno y los inscriben en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, pero, con el paso del tiempo se producen una serie de conflictos que trascienden al seno del ámbito familiar y producen la separación de las parejas. En la mayoría de los casos no son familias que se caractericen por la estabilidad como tal.

c) Los valores sustentados en el contexto familiar en el que viven:

Se normalizan determinadas situaciones que en otras conformaciones familiares no se ponen en práctica abiertamente o se hacen encubiertamente, en el sustento del ejercicio práctico del patriarcado, como la existencia de relaciones paralelas a las formales, el transmitir si se quiere ese patrón de conducta a los hijos varones, hacerlos partícipes en algunos casos de esas situaciones en vez de reservarlas al plano de la privacidad, ello no caía en el desconocimiento por parte de las mujeres, sin embargo, por distintos motivos toleraban estas situaciones denigrantes. Esta práctica del varón dominante, lo justificaban no como una forma de maltrato hacia la mujer que viven con ellos sino como "una educación diferente a la que reciben otras personas"; sin embargo las conductas eventualmente reprochables de estos varones no se les permitía su ejercicio, por parte de éstos a las mujeres-madres-hijas, colocándola a las mismas en un grado de subordinación, el varón filtra el cuestionamiento de la mujer y sigue realizando la práctica machista, también se le restringe al género femenino en general beneficios de los que gozan los hombres, porque consideran que solo son privativos de éstos, resaltándose cada vez más las desigualdades.

d) Problemáticas de adicciones:

La problemática se da desde las infancias, en las que se dio la situación de algún familiar directo con problemas de adicción al alcohol y/o drogas, situación que era tomada con "normalidad" pero no como una enfermedad aspecto que conocen como tal ahora que son adultos, ello desencadenaba la violencia, dentro del grupo familiar conviviente, en un número muy minoritario refieren a que esa problemática no era disparadora de la violencia, y en ese estado hasta seguían cumpliendo con sus

obligaciones laborales. También son menores los casos en los que se observa la adicción por parte de las mujeres convivientes, pero el alcoholismo no era de uno solo a veces había parejas con esta cuestión, en ningún caso se expresó que hubiesen realizado alguna clase de terapia, cuyas consecuencias perduran hasta la actualidad.

A la problemática del alcoholismo-drogas, podemos sumar, los perjuicios económicos como resultados de los juegos de azar de variada índole, perjuicio acrecentado en que la mujer no trabajaba por imposición masculina. Las consecuencias eran los desequilibrios en las relaciones familiares, las tensiones, discusiones hasta llegar a su máxima expresión que se traducían en el ejercicio de la violencia física por cualquier motivo. El justificativo de tales conductas radicaba en el derecho masculino de manipular en definitiva el dinero y por ende a los miembros de la familia que dependían del varón generándoles muchas necesidades materiales. Estaba de este modo visibilizada la violencia física de las discusiones y los golpes físicos y no quedaba visibilizada como una forma de violencia el derroche del dinero en perjuicio de la familia, a tal punto quedaba esto solapado que, las mujeres desconocían los manejos económicos realizados por el jefe de familia, porque éstos no les daban participación. Hay un desconocimiento que esas manipulaciones constituyen el ejercicio de la violencia económica en la que siempre estuvieron inmersos y de la que nunca se habían dado cuenta, porque no la tenían identificada como tal.

e) ¿Cómo repercutió en ellos las adicciones de sus padres?

Si bien se ha reconocido la existencia de la problemática de las adicciones en el seno familiar la cuestión ahora es tratar de determinar ¿influyó en posteriores tendencias adictivas de los participantes? Si bien afirmarlo depende de un estudio más complejo y riguroso, se determinó la existencia del consumo de éstos desde temprana edad, por estar en situación de calle, con poca o sin escolaridad, escasa atención sanitaria, y, en algunos casos, teniendo una vivienda y familia, la poca contención de ésta, pueden relacionarse con adicciones posteriores, en muchos casos con el objetivo de aminorar el hambre y en otros casos desconociendo por qué consumían, en la que cuando quisieron tomar contacto con la realidad estaban inmersos en esa situación de adicción.

No se ve una relación directa entre el consumo que han visto de su/s padre-o-madre pero, analizando los cuadros de situación se dan cuenta que sus conductas son aprehendidas, repiten la historia familiar, en este sentido. Como consecuencia la dificultad para salir de esa situación, la falta de contención material y psicológica que siempre tuvieron, y la negativa expresa o tácita a salir del problema de las adicciones. Actualmente visibilizan que la única contención real es que algún familiar los visite en la actualidad en la cárcel, hay por lo tanto un desconocimiento del verdadero significado de la misma, también es menester aclarar que en la problemática de las adicciones la atención psicológica debe ser de todo el grupo familiar. Por último, las adicciones a sustancias legales e ilegales tuvieron en algunos casos su origen dentro de la cárcel.

f) La problemática laboral de los grupos familiares a los que pertenecen los entrevistados:

Con respecto a la cuestión laboral, la falta de trabajo o inestabilidad laboral, es otro de los factores por los cuales se producen las disgregaciones familiares, a veces ocurre que los jefes de familia, en la mayoría de los casos buscan trabajos temporarios en otras provincias porque la situación económica los apremia, y en esos lapsos las mujeres abandonan los hogares volviendo al de sus padres, o a los de algún familiar ya que no tienen la independencia económica necesaria para solventarse porque no generan sus propios recursos.

Ante esta situación la conformación familiar cambió, con la negativa de las mujeres de restablecer la forma de vida anterior, si bien la excusa es la situación económica para nada favorable, quedan subsumidas otras cuestiones que no afloran de manera explícita del trabajo de campo, son perfiles masculinos posesivos, que no aceptan la ruptura del vínculo con su mujer e hijos, ya que van perdiendo así, todas las formas de dominación que sobre éstos ejercían. Son menores los casos de aquellos que tienen una situación laboral estable, por ejemplo los que trabajan en comercios o fábricas como empleados, con remuneración fija y los servicios de la seguridad social.

g) La situación laboral de la mujer:

En estos contextos se torna bastante compleja, ya que se producen distintas situaciones de abusos: las exigencias del trabajo doméstico, actividad a la que se dedican en muchos casos, que han conllevado a otras de las situaciones que se han planteado, y es el “abandono” concretado por parte de las madres, en algunos casos dejando a los hijos solo por algunas horas, y en otros casos no llevándoselos con ellas, cuando se van definitivamente para trabajar en otro lado. A veces de manera voluntaria y en otros casos porque estas mujeres se fueron a trabajar en el empleo doméstico permaneciendo en los lugares de trabajo viviendo, con el goce de un día para el descanso, con la imposición patriarcal de ver o no a sus hijos si el varón se lo permitía. Estas situaciones fueron planteadas como abandonos y no como una necesidad de ayudar a la economía familiar por parte de la mujer, infiero que está muy enraizada la concepción machista masculina y como ha influenciado al resto de la familia, recién de adultos reconocen o valoran el sacrificio realizado por la mujer.

V. El aparente fundamento de la violencia

Todas estas cuestiones que se han venido analizando hasta ahora se han realizado para determinar si estos factores son los determinantes de la violencia intrafamiliar, a ellos se suman los valores que se ponen en juego, en los que la sociedad permanentemente brinda elementos a cualquier persona para que agrede a otra, desde la niñez, ya que los niños agreden a las niñas tomando las características físicas para insultarlas y si desde esa época se violenta a otro difícilmente después no se agrede en el ámbito de las relaciones familiares y otras relaciones sociales que entablen de adultos. Reconocen que en este ejercicio primario de la violencia esta asume dos formas la física y la psicológica, como si no existieran otras más como la económica, la ginecológica, etc. El maltrato al otro se le va a dar siempre, siguiendo el análisis de sus propias líneas de pensamiento y vivencias, lo único que lo puede aminorar es la educación, aunque, se maltrata por ignorancia, además de la existencia de que la ley determina la existencia de políticas públicas que no se cumplen.

En un solo caso se reconoció la existencia del maltrato a los gerontes, pero no como una situación que le haya tocado vivir en el seno familiar, sino porque lo ha visto en otro lado, es como que la violencia se ejerce hacia los más débiles en apariencia, porque en definitiva, el violento también es débil, porque en algún momento fue violentado por su familia. Se relaciona a la violencia desde el hombre primitivo, como la acción de matar un animal y comerlo, ya se ejerce violencia aunque sea para sobrevivir.

Lo llamativo es que pareciera que la mediatización de los casos de violencia, ejemplifican los casos de las mujeres que mueren como consecuencia de prenderlas fuego, según el ejemplo puesto en las entrevistas/testimonios, se replican los casos en la vida real y a esa información acceden los niños en cualquier momento como factor contributivo a la violencia intrafamiliar y de género. La cuestión de los medios pareciera contribuir a la responsabilidad del que toma voluntariamente (para el derecho) la decisión de dar muerte a una mujer repitiendo una mecánica como si “fuera una moda”.

También contribuiría a la responsabilidad, el uso de las herramientas tecnológicas principalmente por parte de los niños sirve para acceder a la información a una velocidad que supera en muchos casos el control de un adulto, en el que se fomentaría el uso de la violencia entre sus pares y en contra de las mujeres, infundirían formas de pensar erróneas como naturales.

VI. La definición de género y los roles según el estudio de campo

Cuando tienen que definir qué es el género, se lo relaciona con que la palabra sexo está aludiendo a hombre y mujer, se refiere a lo natural a lo biológico, en cambio género se refiere tanto al hombre completo como a la mujer completa, no estaba muy claro la cuestión terminológica. Sexo se refiere a las características físicas de los hombres y las mujeres, en cambio refieren al género como algo integral, relacionado con los roles, consideran la comodidad de la mujer que está en la casa en contrapo-

sición con el esfuerzo masculino de salir todos los días a trabajar y ser el proveedor del hogar. Realizan una comparación bastante llamativa, en la antropológicamente la mujer se quedaba en la cueva y el hombre salía a cazar porque tenía una superioridad física en la fuerza.

A la mujer además se le inculca desde niñas el rol que deben cumplir socialmente y familiarmente con el hombre, es cultural, moral, familiar. Las mujeres no ocupan espacios de poder ni funcionales hay una desigualdad imperante con los hombres y son éstos los que deben ocupar y conservar esos espacios porque son privativos al rol masculino.

Las mujeres están objetivizadas, o sea son tomadas como objetos de la sociedad consumista que quieren determinados prototipos de mujeres, que son las que exponen para el agrado de determinados sectores, teniendo en cuenta las características físicas en general y la juventud, y las que no cumplen con esos estereotipos cuentan con limitaciones y con claras desventajas.

Se destaca la importancia de llevar el apellido del hombre por parte de la mujer casada, eso la colocaría en un grado de inferioridad, con la creencia generalizada que se trata de una cuestión legal y de carácter obligatoria para la mujer, porque se ve esta práctica desde las generaciones anteriores, que fue impuesta culturalmente, también se observó que uno de los entrevistados, con el juego de los apellidos en contexto de encierro carcelario a ellos se les plantea a la inversa: llevan el apellido del padre y anexado necesariamente el apellido materno, para la identificación fehaciente dentro del penal, mientras que la madre lleva su apellido de nacimiento y anexado el de su marido, al interno se le invierten los mismos apellidos que en definitiva lleva su madre (por ejemplo: la madre el María López de Pérez, el interno es José Pérez -apellido paterno- López -apellido materno-), observable desde mi punto de vista como una inversión de los roles de poder masculino - femenino, en el que la mujer es la que toma las decisiones respecto del hombre encarcelado y tiene el poder de ejecutarlas en la práctica.

Se plantean las desigualdades entre los hombres y las mujeres, desde los orígenes del mundo el dominio es históricamente privativo del varón, nunca estuvieron colocados en la misma posición en el mundo entonces el varón con la fuerza física tiene así el poder y la coloca necesariamente en desventaja a la mujer, por lo tanto en el ejercicio del poder hay desigualdades, allí radicaría parte del fundamento de las diferencias entre hombres y mujeres. De allí surge la figura patriarcal en la historia de la humanidad.

En este ejercicio del varón dominante se justificaría la necesidad que tiene el varón de ser polígamo, y que biológicamente está preparado para ser polígamo, “el líder de la manada” aunque se contrarresta ésta postura por imposiciones culturales y legales que no lo permiten en la actualidad. Estas concepciones responden a mi entender a estereotipos masculinos muy arraigados.

No pudieron dar una definición de violencia familiar, que la encontramos en el Decreto Provincial 2875/05 “Reglamentación de la ley 12.569 de Violencia Familiar”, en el Anexo B (3):

“Se entenderá por violencia familiar toda acción, omisión, abuso, que afecte la integridad física, psíquica, moral, sexual y/o la libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito.”

VII. Contexto en el que se realizaron las entrevistas y los testimonios

Los internos han manifestado buena predisposición para ser entrevistados, dado que si bien se aclaró el carácter anónimo de las mismas, muchos de ellos en las entrevistas brindaron su nombre y apellido, fueron abiertos en las respuestas en general, fueron amables y cordiales en el trato pero con respecto a la problemática de la violencia de género hay aún muchos prejuicios, y además no reconocieron en forma expresa el ejercicio de la misma por parte de ellos hacia los miembros de su

(3) Esta norma la encontramos en el Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.

familia. Sí la explicitaron en relación a ellos como víctimas de sus padres, o de sus mujeres y secundariamente por parte de otras personas. Tienen naturalizadas situaciones de violencia a tal punto que las comentan como parte de una convivencia familiar normal, en algunos casos toman dimensión de que determinadas situaciones con las que convivieron durante años son violentas.

En el transcurso de algunas entrevistas se observaron a quienes utilizaban las monosílabas para responder, infiero la negativa a responder puntualmente sobre las preguntas pero no como una negativa caprichosa, sino en una negativa inconsciente ya que se trata a mi parecer de un tabú reconocerse como autor de violencia de género, a tal punto que tampoco reconocen su responsabilidad en el delito que les fuera imputado, trasladando la culpa hacia otro lado, ello responde a los perfiles de personalidad y a las eventuales patologías psicológicas que padecen y que ellos mismos desconocen, más que el conocimiento de pericias psicológicas que surgen de sus causas.

También observé la facilidad para eludir las respuestas y dar respuestas sobre las más variadas cuestiones que en apariencia no tenían vinculación con el tema directo de violencia de género, por ejemplo dar respuestas sobre de cómo funciona el sistema judicial y sus vidas dentro de la cárcel, en las que indirectamente queda en evidencia las formas que la violencia asume con los miembros de sus familias que los visitan en ese contexto de encierro.

También hay que tener en cuenta que no hacerle frente a la situación de responder de manera directa las preguntas es una forma de evadir la realidad, en el encierro se busca permanentemente proyectarse hacia adelante con las lecturas, los planes para emprender algo dentro de la unidad, el estudio, por mencionar algunas, y no tener contacto con la realidad dolorosa presente o pasada, así, desde la cárcel:

“se puede ver el mundo inaccesible. Esto es así para todos, protagonizamos viajes imaginarios a lugares que creemos nunca conoceremos. Nos proyectamos, encaramados en nuestros pensamientos, motivados por un libro, un periódico, una propaganda, una película, etc. en el espacio exterior, en el mundo submarino o en los hielos polares. Pocos de nosotros llegaremos allí, pero hacemos jugar nuestra imaginación y esto conforma proyectos que nos guía y sostienen. Es el espacio imaginario con el que cuenta el interno para sobrevivir” (Domínguez, 2004:178).

Se buscó además la privacidad de los testimonio, porque la convivencia forzada de los individuos dentro de una cárcel hace que se expresen de diferentes maneras en presencia del grupo o solo ante la mía como entrevistadora. En esos lugares, los oídos están demasiado afinados y todos escuchan todo, todo se sabe, aún lo que se maneja en un marco de aparente privacidad, quizá tenga que ver con la acústica y con las construcciones edilicias, pero toda la información se filtra. Hay factores determinantes para que esto ocurra, independientemente de lo edilicio y es el estar en permanente estado de tensión, prestando atención a lo que el otro dice, me refiero, entre internos y de mis vínculos con los entrevistados, se usa además mucho el lenguaje gestual y el corporal, en el que rápidamente se interpretan distintas cuestiones que para el que es de afuera del medio carcelario no las capta con la misma rapidez que ellos, ni siquiera las capta en muchos casos, se vigilan entre ellos independientemente de la mirada del guardia cárcel:

“... tanto el que vigila como el vigilado se encuentran en las miradas, es necesario ser visto para ver, y es necesario estar para saber qué pasa” (Domínguez, 2004: 179).

No me quedé solo con la entrevista, escuche a todas las personas que, con el paso del tiempo, seguíamos teniendo contacto y ahí descubrí, en un caso ínfimo de casos, que habían falseado innecesariamente la información que se solicitaba para estas entrevistas. Es muy difícil determinar el motivo que fuere, así, aparecieron las contradicciones, interpreto en el afán de quedar bien posicionados, cuando ellos sabían perfectamente que los testimonios no se recaban con el objeto de juzgar a nadie, tampoco se habló del tema judicial, con el fin de evitar toda situación que les genere desconfianza, inseguridades y dudas.

VIII. Vinculaciones con sus parejas/hijos en contexto de encierro: Proyecciones de la violencia

Cuando están detenidos sufren eventuales prácticas “extorsivas”, en las que se les restringiría, si no cumplen con ciertas peticiones de sus mujeres, el poder ver a sus hijos, las consideran violentas, ellos responden a diferentes motivos en los que existen tensiones y conflictos en las relaciones de pareja. Se desconocen los aspectos legales, aunque a la vez hay escasa asistencia jurídica dentro de una cárcel, porque ante una situación de esta naturaleza se podría estar en presencia de un delito dependiente de instancia privada y en la que cualquier ciudadano ante ésta situación concurriría a la justicia penal o de familia, pero no siempre está la posibilidad económica de acceder a un abogado particular y plantean dificultades con la posibilidad de acceder a un defensor civil que les acciones en su favor, ya que éstos no concurren a los penales para atender esta clase de demandas, aquí nos planteamos que de existir esta es una grave falencia de cómo éstas personas en ésta situación tendrían eventualmente muy limitado el acceso a la justicia.

Volviendo a la cuestión de la violencia que han ejercido o se ejerce sobre ellos hay normas jurídicas que protegen a la víctima, entre ellas encontramos la Ley Nacional nro. 24.417 de “Protección contra la violencia familiar, en su artículo 1ro. dice:

“Toda persona que sufriese lesiones o maltrato físico o psíquico por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar podrá denunciar estos hechos en forma verbal o escrita ante el juez con competencia en asuntos de familia y solicitar medidas cautelares conexas... se entiende por grupo familiar el originado en el matrimonio o en las uniones de hecho”.

En definitiva, refieren que a raíz de este problema familiar de no tener contacto con sus hijos en muchos casos, con la imposibilidad de hasta un contacto telefónico, estas conductas implicarían por parte de quién/es la realiza/cen la infracción a la Ley nro. 24.270 de “Contacto de menores con sus padres no convivientes” (4) que incorporó el inciso 3ro. en el artículo 72 del Código Penal, siendo esta ley complementaria del mencionado código. Si bien el detenido no pierde el ejercicio de la patria potestad por el artículo 20 bis inciso 2do. al referirse al “Abuso en el ejercicio de la patria potestad...” del Código Penal, que se refiere a la inhabilitación temporal (5) como accesorio a la pena principal en el que se pierde el ejercicio de la patria potestad, puede bien plantear un régimen de visitas en un tribunal de familia.

Cuando las personas que maltratan a sus parejas también fueron maltratados en su infancia porque los violentos, en general, vivieron el maltrato del padre a la madre y la madre a los hijos tanto físico como psíquico, ejemplo: Golpes, amenazas, verbales: descalificaciones y la denigración como persona que tienen. El hombre en su doble faceta, puede ser cariñoso, pero termina siendo violento sobre su víctima o pareja.

Consideran además que: la mujer o la víctima es más débil (refiriéndose al ejercicio de la violencia), el que tiene el poder sobre la víctima para que sienta culpa y poder seguir sometiéndola.

Se observó claramente la conflictualidad entre la violencia y las relaciones de pareja justificándolo en que la mujer acepta todo tipo de maltrato con tal de seguir al lado del varón. Las posturas estuvieron divididas, por un lado no pueden existir los vínculos afectivos sanos en los vínculos violentos, por otro lado, la postura en los vínculos afectivos se produce un acostumbamiento al ejercicio de la violencia, “puede haber costumbre o pasión pero eso no es amor”.

(4) En el artículo 1º establece: “Será reprimido con prisión de un mes a un año el padre o tercero que ilegalmente, impidiere u obstruyere el contacto de menores de edad con sus padres no convivientes...” Aquí la palabra “padre” tiene que ser interpretada como madre o padre, se ha utilizado en el antiguo término genérico para designar por igual a ambos padres práctica que tiene que ser erradicada de la normativa jurídica e indicar las denominaciones de “padre y madre”.

(5) De seis meses a diez años, aunque esa pena no esté expresamente prevista.

IX. Reconocimiento del ejercicio de la violencia: Análisis

1. Desde la experiencia del propio entrevistado dentro de su familia de origen: padres - hermanos y otros convivientes.

2. Desde la experiencia de la propia familia que forman con su concubina o esposa.

3. Ambos comprenden a mí entender la naturalización de la violencia, aceptado como una forma de vida sin evaluar posibilidades de cambios o modificaciones.

4. Los patrones de conducta, descriptos a lo largo de este análisis se repiten en el tiempo.

5. En la adultez se toma dimensión de lo que en apariencia era “normal” no lo era, para ello es necesario que se produzca un “quiebre” que ponga en evidencia la anormalidad, como una denuncia, la fuga de hogar de un hijo/a, el encarcelamiento, por mencionar algunos.

6. Resulta llamativo el uso del silencio en los vínculos familiares, como resultado de impedirle al otro de poder expresarse libremente sobre todo en lo que disiente con su interlocutor.

7. También está naturalizada el uso de la violencia económica como tal, en una charla que hemos dado en el mes de noviembre de 2012 en la Unidad nro. 25 les llamó la atención la existencia de esta clase de violencia y de qué formas puede ser ejercida, y como ya se dijo la habitualidad en el pensamiento y en la práctica de que las mujeres “no tengan que trabajar” porque “se tienen que ocupar de los hijos y de la casa”, “si trabajan desatienden a los hijos”, son los parámetros del machismo exacerbado por los cuales las mujeres están sometidas al encierro del hogar con escaso contacto hacia lo externo, al servicio también del varón al que debe satisfacer en muchos aspectos.

8. También forma parte del dominio masculino en el hogar, en que lo que pueda aportar la mujer económicamente resulta muy insuficiente a las necesidades del grupo, tampoco se puede constituir como administradora, según el varón, por supuesto, ello trae como consecuencias que quede relegada y sea sometida.

9. Se genera a su vez en las mujeres un grado de culpa que social y culturalmente se les asigna a las mujeres de una determinada generación, particularmente a las generaciones anteriores a la actual, en las que estas cuestiones estaban muy enraizadas.

10. Paradójicamente los hombres privados de su libertad en el contexto en que se hallan, es menester que la mujer sea productiva, ya que tiene que solventarlo, debido a las falencias propias del sistema penitenciario en los que pareciera que no se suplen las necesidades de los mismos en el aspecto material. Este es un aspecto de las particularidades propias del sistema de vínculos entre los parientes o las parejas, en los que en el 90% de los casos es la mujer la que está en constante vínculo con el hombre encarcelado, sin perjuicio de que dichos vínculos no sean duraderos en la práctica, ello ocurre, porque se generan tensiones que llevan a las rupturas y a las presiones que en muchos casos los hombres ejercen para seguir teniendo un control de la mujer, cuestionándoles a éstas que puedan tener una vida normal y con exigencias que las mujeres no pueden cumplir lo que lleva a las mencionadas tensiones, luego la explosión y el quiebre con la separación.

Esto también forma parte del ejercicio de la violencia y el sometimiento del otro, en este caso de la mujer a pesar de no estar viviendo con ella, y capítulo aparte merece el trato que los hombres encarcelados les dan a las visitantes que tienen, siempre refiriéndome a los vínculos familiares. En contexto de encierro los vínculos familiares se fomentan en el artículo 30 de la Ley Nacional de Ejecución de la Pena 24.660, en el período de pre-libertad:

“... conveniente reinserción familiar y social...”

Dice la ley pero su expresión es muy genérica no haciendo más especificaciones al respecto. Ello va a su vez complementado con el Decreto Nacional 1136/97 (6), en donde se promueven los vínculos familiares en el artículo 5°:

“el personal penitenciario deberá facilitar y estimular las relaciones del interno con su familia, en tanto fueren convenientes para ambos...”

Y las visitas de consolidación de dichos vínculos en el artículo 51 y concordantes en el que se regulan quienes quedan comprendidos en los vínculos familiares directos, las modalidades de visitas a implementar, fomentar el diálogo con sus hijos, evaluación de la conveniencia de las visitas como forma de preparar a la persona a su inserción en la vida familiar para cuando obtenga la libertad. Motivo por el cual se regula en la misma normativa los requisitos para que ingresen los menores de edad en el artículo 28.

En el reconocimiento de vivir en un círculo de violencia, los lleva a decir que hay una relación directa entre haber vivido en una villa, y “provenir de hogares desavenidos”, la mayoría de ellos dice haber vivido en esas situaciones y hoy en día están encarcelados. Manifiestan que “hogar desavenido” es aquél en donde hay conflictos, un hogar dividido.

Refieren la violencia física y psicológica de manos de sus padres hacia ellos siendo niños y hacia sus madres, no son padres que hayan transmitidos valores.

X. Conclusión

¿Cuáles son las características de los perfiles del género masculino detectados en contexto de encierro carcelario? ¿Han ejercido violencia intrafamiliar? De lo emergente en este trabajo de campo se observan estereotipos masculinos, machistas muy enquistados, mientras han vivido en el contexto de sus familias ya sea en su infancia o de adultos y también en la cárcel en donde se encontraban alojados al momento de ser entrevistados/testimoniaron, por influencia de la cultura en la que estamos inmersos, por la educación que han recibido de otros varones, o dicho de otra manera transmisiones patriarcales que se han pasado de generación en generación, la naturalización de patrones de conductas que se traducen en la posesión - objetivización de la mujer-hijos, como parte de su propiedad de los que pueden disponer libremente, sobre el que se imponen determinadas exigencias que deben ser satisfechas para él, la imposibilidad de fomentar el progreso y el mejoramiento de éstos en la práctica, en la realización de actividades principalmente laborales, impedirles a las mujeres que trabajen o degradarlas a las que lo hacen hasta que desistan, porque con el factor económico si son suplidos por otro/a pierden el ejercicio del control sobre la familia y ello llevaría a que no puedan manipularlos, la pertenencia en la mayoría de los casos a familias disfuncionales, en los que hay disoluciones de parejas y formación de otras que no tienen estabilidad en el tiempo, el reconocimiento de las desigualdades entre varones y mujeres que justifican por la superioridad física del hombre, la falta de valores como conductuales y practicables en los vínculos con los demás, la problemática de las adicciones que han visto en la generación anterior y en las propias que no las han tomado como enfermedades a tratar, las desatenciones traducidas en la falta de contención material y moral, la falta de estímulos para lograr el progreso personal, la relación entre la eventual conducta adictiva de alguno de los padres y la de algunos de los participantes, no como relación directa en sí sino como conducta aprehendida, la escasa o nula escolaridad como también la atención médica, y por otro lado en el medio libre han puesto en evidencia ciertas prácticas cuyas posturas modifican en contexto de encierro, paradójicamente permiten que la mujer trabaje, porque si no es generadora de sus propios recursos, el hombre encarcelado no está allí para satisfacerle este aspecto, necesita de los medios económicos para concurrir a la cárcel y satisfacer planteos materiales de los hombres en esta situación. Los hombres negaron ser violentos pero en sus discursos han puesto de manifiesto ser violentos en muchas situaciones, dentro de estos contextos, pero no lo han ocultado adrede, sino como resultado de la “naturalización de la violencia” y la dominación que los mismos siguen ejerciendo de

(6) Norma complementaria del Código Penal.

distintas maneras, según se desprende del trabajo realizado la siguen ejerciendo desde el lugar en que se encuentran: la cárcel. Por último, han sufrido el ejercicio de la violencia física, verbal, psicológica, económica desde la infancia, de adultos la ejercieron hacia otros, sin perjuicio de victimizarse cuando experimentan la manipulación con los hijos los que no pueden ver, por parte de las mujeres con las que están en conflicto por distintos motivos.

XI. Bibliografía

CASTORIADIS, Cornelius (1988). *Los dominios del hombre: las encrucijadas del laberinto*. Barcelona: Gedisa.

DOMINGUEZ, Daniel Alberto (2004). *La fuerza de la libertad. Pasado, Actualidad y futuro de las cárceles para una política criminal preventiva*. Uca@p.

GHERARDI, Natalia (2011). "Violencia contra las mujeres y femicidio: La información empírica como necesidad insatisfecha de las políticas públicas". En: *Revista Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia* Abeledo Perrot, Buenos Aires.

GROSMAN, Cecilia P. y MESTERMAN, Silvia (2005). *Violencia en la familia. La relación de pareja. Aspectos sociales, psicológicos y jurídicos*. Buenos Aires: Ed. Universidad. Tercera edición actualizada y aumentada.

TAYLOR, S.J.-BOGDAN, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Buenos Aires: Paidós.

XII. Legislación consultada

Constitución Nacional y Tratados Internacionales (2012). Editorial Zavalía.

Código Penal de la Nación (2013). Ley 24.660 de Ejecución Nacional de la Pena Privativa de Libertad y sus modificatorias: Ley Nacional 26.695/11 Decreto Nacional 1136/97. Editorial Zavalía.

Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires (2012) Ley de Ejecución de la Pena de la Provincia de Buenos Aires, Nro. 12.256. Editorial Zavalía.